

hoy el primer periodo de sus sesiones ordinarias, y muy pronto se instalarán los otros dos poderes federales: la diligente solicitud del gobierno por el restablecimiento del orden constitucional, es evidente.

Desembarazado el gobierno de las atenciones de la guerra, ha podido consagrar su accion á todos los ramos del servicio público: la administracion de justicia, las mejoras materiales, el ejército y la hacienda han sido materia de varias leyes y resoluciones administrativas. Es muy laudable que los pesos del tesoro público valgan ya lo mismo que los de cualquier particular, y que se haya destruido una de las causas de las desgracias públicas.

El pueblo mexicano ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Union, en los casos de su competencia en los términos establecidos por la Constitucion federal: el presidente de la república tiene derecho de iniciar leyes; por consiguiente, el proyecto de reformas constitucionales será enteramente legal en su principio y en su progreso; su término será el que crea justo el legislador.

El congreso ha oido con placer, que el jefe del poder ejecutivo devuelve á su origen las autorizaciones que le fueron concedidas en las leyes de 11 de Diciembre de 1861, de 3 Mayo, de 27 de Octubre de 1862 y de 27 de Mayo de 1863; porque este acto significa que la paz puede mantenerse con las facultades constitucionales del gobierno, y que este está muy lejos de merecer las calificaciones de la prensa monárquica de Europa. ¿En dónde se ha visto que los verdaderos tiranos resignen ante el representante del soberano las facultades que le usurparon?

El poder ejecutivo cumplirá, sin duda alguna, con el deber que le impusieron las leyes de 27 de Octubre de 1862 y de 27 de Mayo de 1863; dará cuenta al congreso del uso que hizo de las autorizaciones de que hablan esas leyes; entonces resolverá el poder legislativo, si las recompensas decretadas en favor del ejército nacional, son las únicas á que se haya hecho acreedor en la segunda guerra por la independencia: entre tanto, yo no temo decir que soy intérprete fiel de los sentimientos del congreso de la Union, afirmando que está satisfecho de la conducta que han observado los beneméritos generales García, Riva Palacio, Régules, Corona, Escobedo y Diaz (D. Porfirio): jamás desesperaron de la salvacion de la

república; lucharon constantemente contra el invasor y contra sus aliados; y hoy son un modelo de fidelidad á las instituciones, y de obediencia al presidente de la república. Han comprendido perfectamente, como comprende el congreso, que la conservacion de la paz y la observancia de las leyes, deben ser objetos de constante y esmerada solicitud de todos los funcionarios públicos.

Los legisladores constituyentes de 1857, invocaron el santo nombre de Dios al decretar el Código fundamental que hoy nos rige; nosotros tambien lo invocamos hoy para dar principio á nuestros trabajos constitucionales. ¡Que el Soberano Autor y Conservador de las sociedades humanas, que Aquel por quien los legisladores decretan lo justo, se digne escuchar vuestros votos, que son los nuestros, por el acierto en nuestras deliberaciones, y porque procuremos en todo el mayor bien de la República! Todos los representantes del pueblo venimos animados de los mas sinceros y ardientes deseos en favor de la paz pública, de la fiel observancia de las leyes, del respeto inviolable á las garantías individuales, y sobre todo, de la conservacion de la soberanía y de la independencia de México.»

En seguida, el C. presidente de la república se retiró con la gran comitiva que le acompañaba; y el ciudadano presidente del congreso, puesto de pié, así como todos los representantes, dijo:

«El cuarto congreso de la Union abre el primer período de sus sesiones ordinarias, hoy 8 de Diciembre de 1867.»

Se levanta la sesion.

Sesion del dia 9 de Diciembre de 1867.

PRESIDENCIA DEL C. MONTES.

A la una del dia dió principio la sesion con el número competente de ciudadanos representantes.

En seguida se presentaron los CC. diputados Balcárcel, Penichet, Espejel y Blancas, Iglesias, Zérega y Galindo, quienes hicieron la protesta de estilo, y tomaron asiento en el salon.

Despues se dió lectura á el acta de la última junta preparatoria, la que fué aprobada sin discusion.

Se leyó la proposicion que los CC. Mata y Saborío hicieron en 1857, y que aprobó

aquella legislatura, para que los individuos de la gran comision fueran electos por diputaciones, y se suspendió la sesion mientras que se procedia á elegir á los miembros de la citada gran comision.

Antes de dar cuenta con el resultado, se dió con un dictámen de la comision de poderes, consultando la aprobacion de credenciales de los CC. Francisco Leiva, diputado por el distrito de Morelos (Estado de México), Gabino Barreda, diputado por el primer distrito de Guanajuato, Rafael Carrillo, diputado por el primer distrito de Michoacan, y Miguel Castellanos, diputado por el distrito electoral de Ticul (Yucatan).

Al tratarse de la credencial del C. Rafael Carrillo, el C. Robles Martinez se opuso diciendo que el nombrado habia sido agente imperial de bienes nacionalizados en Michoacan, y que conforme á las proposiciones aprobadas en la junta preparatoria, y á la conveniencia pública, votaria contra la admision del C. Carrillo.

El C. VACA habló en pro, diciendo que el C. Carrillo fué nombrado para la revision de bienes municipales en Michoacan, pero que no admitió el nombramiento; que ha servido lealmente y como buen patriota la causa republicana.

El C. CASTAÑEDA interpeló al C. Vaca, diciendo que si podia presentar documentos que acreditaran su dicho.

El C. VACA contestó que no le era posible; y que tales documentos debian presentarlos los autores de las objeciones.

El C. GAONA dijo que otras veces habia votado en contra de credenciales de los servidores del imperio, y que para no aparecer inconsecuente, decia que votaria en pro del C. Carrillo, porque le constaban sus opiniones republicanas; y porque sabia de ciencia cierta que no tuvo nombramiento oficial, sino que se le llamó para consultarle sobre negocios de bienes municipales; que fué al llamamiento contra su voluntad, y que algunas veces dió su opinion tratando de no ayudar al imperio á desenredar la maraña de aquellos negocios; que las opiniones de Carrillo siempre fueron republicanas, que jamás admitió nada del llamado imperio, distinguiéndose de otros que estuvieron para aceptar empleos, y que le consta que siempre y en cuanto pudo, auxilió á los independientes.

Declarada la credencial suficientemente discutida, se aprobó, siéndolo las demas sin discusion.

La mesa nombró á los CC. Baranda Pedro, y Alcalde, para que introdujeran á los representantes que debian protestar, y fueron los CC. Barreda, Leyva y Lerdo de Tejada, Sebastian.

En seguida se dió cuenta con el resultado de la eleccion hecha por diputaciones para la gran comision, y resultaron elegidos:

Por Durango, C. Castañeda; por la Baja California, C. Hidalgo (único representante); por Campeche, C. Dondé; por Coahuila, C. García Carrillo; por Chihuahua, C. Robles Rubio; por Guanajuato, C. Aguado; por Jalisco, C. Robles Martinez; por México, C. Fernandez; por Michoacan, C. Mercado; por Nuevo-Leon, C. Doria; por Oaxaca, C. Benitez; por Puebla de Zaragoza, C. Zamacoña; por Querétaro, C. Montes; por San Luis, C. Prieto; por Tabasco, C. Sanchez Azcona; por Tamaulipas, C. Barroso; por Veracruz, C. Baranda Pedro; por Yucatan, C. García, Alejandro; por Zacatecas, C. Pankhurst.

Habiendo presentes dos diputados por Aguascalientes, dos por Colima, y dos por Tlaxcala, la mesa con arreglo al reglamento dispuso que se sortearan, por no ser posible que hubiera mayoría; se procedió á sortear el de Aguascalientes, entre los CC. J. F. López y Rincon Gallardo (J), y favoreció la suerte al último.

Se sorteó el de Colima, y resultó elegido el C. Vaca.

Al ir á sortearse el de Tlaxcala, el C. Casco se opuso diciendo que él habia dado su voto al C. Valle y que estaba seguro de que el C. Yañez lo daria al mismo señor; que ademas, el sorteo solo podia hacerse entre dos diputados, y que los de Tlaxcala son tres.

La mesa preguntó al congreso si se procedia al sorteo, y la cámara contestó por la afirmativa; en consecuencia, se recurrió á la suerte, y fué favorecido el C. Valle.

Concluido el acto del sorteo, el ciudadano presidente mandó leer los artículos del reglamento, relativos al nombramiento de comisiones, y dispuso que la gran comision se retirara á la secretaría á cumplir su cometido, y que mientras tanto, se suspendiera la sesion.

Diez minutos antes de las cinco de la tarde, continuó: el C. Zamacoña comenzó á dar lectura á las propuestas de la gran comision: la mesa puso á discusion la primera, y el C. Herrera pidió la palabra y reclamó el trámite. La mesa lo puso á discusion por estar

el citado representante suficientemente apoyado.

El C. HERRERA dijo que según un artículo del reglamento interior de la cámara, que es la ley para el congreso, un representante no podía pertenecer más que á una sola comision; que por lo mismo, era necesario que se leyeran todas las propuestas, para que la cámara bien instruida pudiese votar con conocimiento.

El C. PRESIDENTE expuso que la gran comision habia tenido presente el artículo del reglamento que previene que un diputado solo puede pertenecer á dos comisiones; y que si en el curso del debate se observase que se faltaba á esta prevencion, cualquier ciudadano representante podia hacer su reclamacion; que no ponía á discusion en lo general las propuestas, porque no se trataba de una ley ó decreto, sino de una providencia económica del congreso.

El C. HERRERA se dió por satisfecho con las explicaciones del presidente.

Se preguntó si subsistía el trámite, y el congreso resolvió por la afirmativa.

Se aprobó la primera propuesta, y lo fueron sin discusion las demas, hasta llegar á la de crédito público, en que el C. Baz J. J., pidió la palabra para suplicar que se le exonerara de pertenecer á ella, por ignorar completamente lo relativo á negocios de hacienda.

El congreso aprobó la propuesta de la gran comision.

Aprobada que fué la de libertad de imprenta, la mesa manifestó que se habian cumplido las cuatro horas de sesion; y preguntó que si continuaba hasta concluir con el nombramiento de comisiones, y dar en seguida cuenta con dos oficios urgentes del gobierno.

Se acordó por la afirmativa, y continuó la lectura del dictámen de la gran comision.

Al tratarse de la de peticiones, el C. CASCO tomó la palabra en contra, y apoyándose en el artículo 64 del reglamento, que dice que mientras el presidente del congreso y los secretarios duren en su encargo, no podrán desempeñar otras comisiones, y fundado en él se opuso á que el C. Valle perteneciera á la comision de peticiones; que no reclamaba por la eleccion del C. Montes, porque ya estaba aprobada, y que respecto del C. Valle creyó que ya formaba parte de la comision de policía.

El C. ALCALDE tomó la palabra y defendió la eleccion del C. Montes, leyendo el ci-

tado artículo del reglamento, que dice: que el presidente, mientras dure en su encargo, no podrá ser miembro de ninguna comision, siendo, durante su presidencia, sustituido por un suplente; de suerte que el C. Montes, en tanto que sea presidente del congreso, no pertenecerá á la comision para que fué nombrado; pero que formará parte de ella tan luego como deje de presidir la cámara; y que respecto del C. Valle, solo está propuesto para la comision de peticiones, á la cual previene el reglamento que pertenezca uno de los secretarios; de manera que, al proponerle la gran comision, no extralimitó sus facultades.

Después de estas pequeñas discusiones, no hubo ninguna otra, y las comisiones quedaron organizadas como sigue:

Puntos constitucionales.

Zarco, Montes y Dondé.—Suplente, Zamacona.

Gobernacion.

Fernandez, Robles Martinez y Baranda (Joaquin).—Suplente, Mercado.

Relaciones.

Yañez, Lerdo (Sebastian) y Zamacona.—Suplente, Romero.

1ª de hacienda.

Iglesias, Prieto y Mata.—Suplente, Dondé.

2ª de hacienda.

Baz (Valente), Romero Rubio y Castañeda.—Suplente, Mejía.

Crédito público.

Zamacona, Baz (Juan José) y Prieto.—Suplente, García Carrillo.

1ª de guerra.

García (Alejandro), Doria y Baranda (Pedro).—Suplente, Angulo.

2ª de guerra.

Villada, Aguirre (Francisco) y Loeza.—Suplente, Zérega.

Industria.

Fuentes Muñiz, Elorduy y Ramos (Santiago).—Suplente, Mancera.

Libertad de imprenta.

Zarco, Barroso y Mercado.—Suplente, Tovar.

Policía.

Guzman (Ramon), Alcaraz y Fuentes Muñiz.—Suplente, Rojo (Manuel).

Peticiones.

Valle, Contreras Elizalde y Alas.—Suplente, Casco.

1ª de justicia.

Montes, Benitez y Pantoja.—Suplente, Azcona.

2ª de justicia.

Guzman (Leon), Dondé y Aguado.—Suplente, Unda.

Instruccion pública.

Barreda, Soto y Tagle (Antonino).—Suplente, Pankhurst.

Códigos.

Montiel, Yañez y Dondé.—Suplente, Siliceo.

Profesiones.

Balcárcel, Escobar y Alcaraz.—Suplente, Gonzalez Paez.

Portacion de armas.

Baz (Juan José), Rojo (Manuel) y Robles Martinez.—Suplente, Candiani.

Penas que puede imponer la autoridad administrativa.

Azcona, Canseco é Hidalgo.—Suplente, Barroso.

Violacion de la fé pública.

Prieto, Inda y Baranda.—Suplente, Alfaro.

Expropiacion por causa de utilidad pública.

Romero Rubio, Inda y Fernandez.—Suplente, Penichet.

Privilegios.

Yañez, Baz (Valente) y Castañeda.—Suplente, Medrano.

Suspension de los derechos del ciudadano.

Acevedo, Siliceo y Peña y Ramirez.—Suplente, García (Margarito).

Indultos.

Castellanos, Rojo (Mariano) y Pantoja.—Suplente, García Brito.

Secretarios del despacho.

Guzman (Leon), Alas y Robert.—Suplente, Guerrero (Atenógenes).

Delitos oficiales.

Saavedra, Aguado y Gaona.—Suplente, Mirafuentes.

Sueldos de los funcionarios oficiales.

Mejía, Oviedo y Sierra.—Suplente, Orozco

Ley orgánica del art. 115 de la constitucion.

Revilla, Rosas (Gorgonio) y Penichet.—Suplente, Mendez.

Piratería.

Castellanos, Santaecilia y Frias y Soto.—Suplente, Cortina.

Ademas, la gran comision propuso las siguientes comisiones:

De estilo.

CC. Zarco, Zamacona y Alcaraz.—Suplente, Frias y Soto.

Se aprobó.

De reglamento.

CC. Guzman (Leon), Gudiño y Gomez y Morales Puente.—Suplente, Tovar.

Se aprobó.

Defensa contra los bárbaros.

CC. Robles Rubio, Ancona y García Carrillo.—Suplente, Castañeda.

Se leyó en seguida la siguiente propuesta de insaculados para el gran jurado:

Robles Martinez, Herrera, Condés de la Torre, Villamil, Siliceo, Gonzalez Paez, Benitez, Tagle (Protasio), Doria, Castañeda, García Carrillo, Baz (Valente), Casco, Godoy, Contreras Elizalde y Sanchez Azcona.

Aprobada que fué la lista, se procedió á sortear los individuos que deben formar la seccion, y resultaron: presidente, C. Villamil; primer vocal, C. Godoy; segundo vocal, C. Tagle (Protasio); secretario, C. Sanchez Azcona.

Se dió cuenta con dos comunicaciones del ministerio de gobernacion: una en que el gobierno pide licencia á la cámara para que sigan desempeñando los ministerios de relaciones, fomento y hacienda, los CC. diputados Lerdo, Balcárcel é Iglesias, y otra en que pide permiso para que el C. Juan José Baz continúe en el gobierno del Distrito.

El presidente mandó que, bajo el carácter de urgentes, pasaran á la comision de gobernacion, para que presentara dictámen en la próxima sesion.

Se levantó la sesion.

Eran las cinco y media de la tarde.

Sesion del dia 10 de Diciembre de 1867.

PRESIDENCIA DEL C. MONTES.

A la una de dia, con 107 ciudadanos diputados presentes, dió principio la sesion.